

Municipio de Jerécuaro, Guanajuato

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2022-D-11019-19-0957-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 957

Crterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FISMDF, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 235 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	90,334.5
Muestra Auditada	90,334.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Jerécuaro, Guanajuato, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Control interno

1. Como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2022 se analizó el control interno instrumentado por el Municipio de Jerécuaro, Guanajuato, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 31 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que ubica al Municipio de Jerécuaro, Guanajuato en un nivel de cumplimiento bajo.

Por lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se asentaron en el “Acta de presentación de resultados finales y resultados preliminares”, los acuerdos para establecer mecanismos y plazos para su atención, a fin de superar las debilidades identificadas.

Cabe mencionar que este resultado formó parte del Informe Individual de la auditoría 925 que el titular de la Auditoría Superior de la Federación notificó al titular del ente fiscalizado. Al respecto, como resultado del seguimiento realizado a la acción 2021-D-11019-19-0925-01-001, se constató que el Municipio de Jerécuaro, Guanajuato no informó y documentó la atención de los acuerdos establecidos para superar las debilidades determinadas; no obstante, derivado del análisis a la información proporcionada la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada no ha realizado las acciones para cumplir los acuerdos ni ha presentado las justificaciones pertinentes de la improcedencia de los mismos.

El Órgano Interno de Control del Municipio de Jerécuaro, Guanajuato, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores

públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. PRA-002/133/2024ASF, por lo que se da como promovida esta acción.

Transferencia de los recursos

2. El Municipio de Jerécuaro, Guanajuato, recibió de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del estado de Guanajuato los recursos asignados para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISDMDF) del ejercicio fiscal 2022 por 90,334.5 miles de pesos de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los cuales fueron transferidos a la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin; asimismo, los recursos del fondo, junto con sus rendimientos financieros generados, se administraron en la cuenta.

3. El Municipio de Jerécuaro, Guanajuato, contrató una cuenta bancaria para la administración de los recursos del FISDMDF del ejercicio 2022, terminación 9267 de la institución bancaria BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México, la cual no fue exclusiva para manejar los recursos del fondo, ya que se realizaron traspasos por 6,785.7 miles de pesos a la cuenta bancaria con número de terminación 3957 de la institución bancaria BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México, en la que se administraron los ingresos propios del Municipio de Jerécuaro, Guanajuato, monto que posteriormente fue reintegrado a la cuenta del fondo sin incluir los rendimientos financieros correspondientes calculados en un monto de 0.8 miles de pesos; asimismo, se identificaron depósitos provenientes de otras fuentes de financiamiento por 692.0 miles de pesos.

El Municipio de Jerécuaro, Guanajuato, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en el reintegro a la TESOFE por no incluir los rendimientos financieros correspondientes del traspaso de los recursos a otras cuentas bancarias por 777.02 pesos y 11.15 pesos de cargas financieras, con lo que se solventa lo observado.

El Órgano Interno de Control del Municipio de Jerécuaro, Guanajuato, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. PRA-003/133/2024ASF, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino de los recursos

4. El Municipio de Jerécuaro, Guanajuato, recibió recursos del FISDMDF por 90,334.5 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2022, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 8.7 miles de pesos, adicionalmente tuvo ingresos por concepto de otras fuentes de financiamiento por un monto de 692.0 miles de pesos por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha junto con los remanentes en la cuenta bancaria por 91,035.2 miles de pesos. De

conformidad con la información analizada, los recursos disponibles se destinaron al financiamiento de 59 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 90,872.6 miles de pesos, lo que representó el 99.8% del total disponible, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE JERÉCUARO, GUANAJUATO
 DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FISDMF
 CUENTA PÚBLICA 2022
 (Miles de pesos)

Rubro	Núm. de proyectos	Importe pagado al 31/03/2023	% del disponible	Concepto	Importe al 31/03/2023	% del disponible
Recursos destinados a obras y acciones				Recursos destinados a otros conceptos		
Agua potable	9	13,662.8	15.0	Destinado a otros conceptos	162.6	0.2
Drenaje y Letrinas	2	1,937.5	2.1			
Electrificación rural y de colonias pobres	4	3,753.5	4.1	Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino		
Infraestructura Básica del Sector Educativo	2	3,496.3	3.9			
Urbanización	33	50,784.7	55.8	Subtotal (B)	162.6	0.2
Mejoramiento de vivienda	7	13,345.6	14.7			
Subtotal obras y acciones				Reintegros y remanentes		
Gastos indirectos	1	2,758.4	3.0	Reintegros a la TESOFE	0.0	0.0
Programa de Desarrollo Institucional	1	1,133.8	1.2	Remanentes en la cuenta bancaria	0.0	0.0
Subtotal (A)	59	90,872.6	99.8	Subtotal (C)	0.0	0.0
TOTAL, DE RECURSOS DISPONIBLES (A+B+C)		91,035.2	100.0			

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) de la Secretaría de Bienestar, informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo y estados de cuenta bancarios.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

Asimismo, se determinó que los recursos destinados a obras y acciones de infraestructura se distribuyeron por criterio de inversión y tipo de incidencia como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE JERÉCUARO, GUANAJUATO
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISMDF POR CRITERIO DE INVERSIÓN
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Criterio de inversión	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos disponibles
ZAP urbanas	3	6,727.1	7.4
Localidades con los dos mayores grados de rezago social	0	0.00	0.0
Pobreza extrema	54	80,253.3	88.2
TOTALES	57	86,980.4	95.6

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

MUNICIPIO DE JERÉCUARO, GUANAJUATO
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISMDF POR TIPO DE INCIDENCIA
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Tipo de incidencia de los proyectos	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos disponibles
Directa	26	38,717.5	42.5
Complementaria	31	48,262.9	53.0
TOTALES	57	86,980.4	95.6

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que el Municipio de Jerécuaro, Guanajuato, destinó el 7.4% de los recursos disponibles del fondo para la atención de las ZAP urbanas, por lo que cumplió con el 1.1% determinado como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 53.0% a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos, asimismo, se observó que el municipio destinó 2,758.4 miles de pesos para el pago de gastos indirectos, importe que representó el 3.0 % del total de los recursos disponibles del fondo, por lo que no excedió el 3.0% establecido como límite

para dicho concepto; de igual forma, destinó 1,133.8 miles de pesos para el pago de conceptos del Programa de Desarrollo Institucional, importe que representó el 1.2% del total de los recursos disponibles del fondo, por lo que no excedió el 2.0% establecido como límite para dicho concepto.

5. El Municipio de Jerécuaro, Guanajuato, realizó pagos con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 por 70.2 miles de pesos para la obra “Proyecto Ejecutivo Mercado Municipal” con número de contrato OPJ/R33-FI/22-53; la cual se encuentra comprendida en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y corresponden a proyectos previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, sin embargo, dicha obra no fue reportada la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, en incumplimiento del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, numeral 3.1.2, fracción XI.

El Órgano Interno de Control del Municipio de Jerécuaro, Guanajuato, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. PRA-001/133/2024ASF, por lo que se da como promovida esta acción.

6. El Municipio de Jerécuaro, Guanajuato, realizó pagos con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 por 162.6 miles de pesos con cargo a las partidas presupuestales por concepto de gasolina y aguinaldo para los supervisores de obra, sin presentar la documentación que acredite que dichos recursos se destinaron a proyectos que cumplen con los objetivos del fondo, a conceptos previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y que se comprometieron, devengaron y pagaron dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de la Entidades Federativas y los Municipios.

El Municipio de Jerécuaro, Guanajuato, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en el reintegro a la TESOFE de los recursos por concepto de gasolina y aguinaldo para los supervisores de obra, sin presentar la documentación que acredite que dichos recursos se destinaron a proyectos que cumplen con los objetivos del fondo por 162,592.20 pesos y 2,493.91 pesos de cargas financieras, con lo que se solventa lo observado.

El Órgano Interno de Control del Municipio de Jerécuaro, Guanajuato, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. PRA-004/133/2024ASF, por lo que se da como promovida esta acción.

7. La cuenta bancaria del Municipio de Jerécuaro, Guanajuato donde se administraron los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022, no presentó saldo al 31 de marzo de 2023.

8. Se determinaron las obras y acciones financiadas por el Municipio de Jerécuaro, Guanajuato, con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 sujetas a fiscalización, las

cuales corresponden a 41 proyectos de 45 contratos por un importe pagado de 76,459.1 miles de pesos, y se enlistan a continuación:

MUNICIPIO DE JERÉCUARO GUANAJUATO
PROYECTOS DEL FISDMF SELECCIONADOS PARA REVISIÓN
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Número Const.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro LCF	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:			Importe pagado
					Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido	
1	32912	CONSTRUCCIÓN DE RED O SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN JERECUARO.	Agua potable	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	1,254.9
2	112397	INSTALACIÓN DE ADEME EN POZO DE AGUA POTABLE.	Agua potable	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	3,522.2
3	112449	AMPLIACIÓN DE SISTEMA DE AGUA ENTUBADA HACIA SANTA ISABEL.	Agua potable	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	1,607.7
4	190651	CONSTRUCCIÓN DE TANQUE DE AGUA ENTUBADA EN EL MUNICIPIO DE JERECUARO GTO. EN LA LOCALIDAD DE CANOAS.	Agua potable	Pobreza Extrema	Sí	Sí	SÍ	1,727.5
5	194605	EQUIPAMIENTO DE DISPOSITIVOS O TANQUES PARA AGUA POTABLE.	Agua potable	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	1,500.0
6	195571	EQUIPAMIENTO DE POZOS PROFUNDOS.	Agua potable	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	2,319.9
7	225928	CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN EL MUNICIPIO DE JERECUARO GTO, EN LA LOCALIDAD DE CANOAS.	Agua potable	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	1,251.2
8	225991	MANTENIMIENTO DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN JERECUARO.	Drenaje y Letrinas	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	100.0
9	248606	MANTENIMIENTO DE POZOS DE ABSORCION.	Drenaje y Letrinas	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	1,837.5
10	31986	AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACION EN CALLE PINO SUAREZ.	Electrificación rural y de colonias pobres	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	745.4
11	97123	MANTENIMIENTO DE REDES DE DISTRIBUCION ELECTRICA.	Electrificación rural y de colonias pobres	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	1,249.6

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

Número Const.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro LCF	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:			Importe pagado
					Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido	
12	247766	EQUIPAMIENTO DE PANEL SOLAR.	Electrificación rural y de colonias pobres	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	1,498.5
13	247434	EQUIPAMIENTO DE SERVICIOS BASICOS EN SECUNDARIA Y BACHILLERATO.	Infraestructura Básica del Sector Educativo	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	1,499.2
14	247610	EQUIPAMIENTO DE SERVICIOS BASICOS EN PRESCOLAR Y PRIMARIA.	Infraestructura Básica del Sector Educativo	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	1,997.0
15	31850	CONSTRUCCIÓN DE CALLE PRINCIPAL A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA COMUNIDAD DEL RODEO.	Urbanización	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	1,203.0
16	32040	CONSTRUCCIÓN DE CALLE LOS ORTEGA ARROYO DE SANTA ISABEL.	Urbanización	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	1,695.1
17	97211	EMPEDRADO EMBOQUILLADO DE CAMINO AL OJO SECO.	Urbanización	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	2,999.5
18	97386	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA LOCALIDAD DEL TERRERO.	Urbanización	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	1,178.8
19	98797	CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE INVERNADERO.	Urbanización	Pobreza Extrema	Sí	Sí	SÍ	1,398.6
20	99098	REHABILITACION DE CALLE ACCESO AL CLARIN.	Urbanización	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	2,295.4
21	99270	CONSTRUCCIÓN DE CALLE CAMINO A LA PRESA CON CONCRETO EN LA LOCALIDAD DE ZATEMAYE EN JERECUARO.	Urbanización	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	1,998.0
22	112113	CONSTRUCCIÓN DE CALLE QUERETARO CON CONCRETO EN JERECUARO EN LA LOCALIDAD DE LA ESTANZUELA DE ROMERO.	Urbanización	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	2,029.8
23	112336	CONSTRUCCIÓN DE PARQUE PUBLICO EN LA COMUNIDAD DE LA SALITRERA.	Urbanización	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	1,547.3
24	154855	CONSTRUCCIÓN DE BORDOS.	Urbanización	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	1,500.0

Número Const.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro LCF	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:			Importe pagado
					Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido	
25	212923	CONSTRUCCIÓN DE CALLE HACIA LAS ESCUELAS CON CONCRTO EN JERECUARO EN LA LOCALIDAD DE EL CLARIN.	Urbanización	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	1,279.4
26	213114	CONSTRUCCIÓN DE CALLE FCO. I. MADERO CON CONCRETO EN JERECUARO EN LA LOCALIDAD DE ZATEMAYE.	Urbanización	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	677.3
27	214274	CONSTRUCCIÓN DE CALLE INSURGENTES CON CONCRETO EN JERECUARO EN LA LOCALIDAD DE PIEDRAS DE LUMBRE	Urbanización	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	885.0
28	223377	PAQUETE TECNOLÓGICO.	Urbanización	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	1,021.9
29	224568	REHABILITACIÓN DE CALLE CON CONCRETO EN EL MUNICIPIO DE JERECUARO GTO EN LA LOCALIDAD DE PURUAGUA EN LA CALLE EMILIANO ZAPATA.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	SÍ	3,134.8
30	225741	REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL LUZ DE JUAREZ.	Urbanización	Pobreza Extrema	Sí	Sí	SÍ	4,578.7
31	225768	REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL LA CAJETA A LLANOS DE SAN FRANCISCO EN EL MUNICIPIO DE JERECUARO.	Urbanización	Pobreza Extrema	Sí	Sí	SÍ	5,255.8
32	225787	REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL A PURIANTZICUARO EN EL MUNICIPIO DE JERECUARO	Urbanización	Pobreza Extrema	Sí	Sí	SÍ	4,926.0
33	248679	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE PARA CANCHA DE USOS MÚLTIPLES DE PRACTICAS EN LA UNIDAD DEPORTIVA.	Urbanización	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	2,295.7
34	361560	CONSTRUCCIÓN DE RAMPAS EL SAUCITO LLANOS DE SAN FRANCISCO CON CONCRETO EN LA LOCALIDAD DEL SAUCITO JERECUARO GTO.	Urbanización	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	1,365.7
35	361693	CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS EN PARQUE PÚBLICO.	Urbanización	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	197.5
36	361872	CONSTRUCCIÓN DE PARQUE PÚBLICO EN LA COMUNIDAD DE PILAS DE	Urbanización	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	968.1

Número Const.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro LCF	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:			Importe pagado
					Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido	
PURUAGUA.								
37	116648	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIO EN EL MUNICIPIO DE JERECUARO GTO.	Mejoramiento de Vivienda	Pobreza Extrema	Sí	Sí	Sí	2,368.0
38	193153	CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME.	Mejoramiento de Vivienda	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	1,999.8
39	194360	MEJORAMIENTO DE VVIVIENDA.	Mejoramiento de Vivienda	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	1,999.7
40	248197	REHABILITACIÓN DE MURO FIRME PARA VIVIENDA.	Mejoramiento de Vivienda	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	1,399.8
41	248369	REHABILITACIÓN DE TECHO FIRME.	Mejoramiento de Vivienda	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	2,149.8
							TOTAL	76,459.1

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, base de datos de la MIDS de la Secretaría de Bienestar e información del SRFT de la SHCP.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que los proyectos financiados con recursos del fondo que se seleccionaron para su revisión se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, correspondieron al tipo de proyectos previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y, se acreditó el criterio de beneficio a la población objetivo.

Integración de la información financiera

9. El Municipio de Jerécuaro, Guanajuato, comprometió, devengó y pagó los recursos correspondientes a los proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 que fueron seleccionados para su revisión, dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; que las operaciones se registraron en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); que dichos registros se encontraron respaldados con la documentación original que cumple con los requisitos fiscales, y mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria (SAT), se

constató que se encontraban vigentes a la fecha de la auditoría; asimismo, se comprobó que los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

10. El Municipio de Jerécuaro, Guanajuato, por medio de la Dirección General de Infraestructura Pública, adjudicó 38 contratos por un importe de 53,104.0 miles de pesos, de los cuales 36 fueron por Adjudicación directa por un importe de 46,582.3 miles de pesos, 1 por Invitación restringida por un importe de 3,522.2 miles de pesos y 1 contrato por licitación pública por un importe de 2,999.5 miles de pesos, de conformidad con la normativa aplicable, toda vez que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación y que, en los casos correspondientes, se dispone del dictamen de excepción a la licitación pública debidamente justificado; que los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; que las obras públicas están amparadas en contratos debidamente formalizados que cumplen con los requisitos establecidos en la normativa; que en los casos procedentes se entregó y garantizó el anticipo correspondiente, y que se cuenta con la fianza de cumplimiento.

11. El Municipio de Jerécuaro, Guanajuato, por medio de la Dirección General de Obras Públicas, ejecutó 38 contratos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 que fueron seleccionados para su revisión, conforme a la normativa aplicable, toda vez que las estimaciones pagadas están soportadas con los números generadores, reportes fotográficos y notas de bitácora que acreditan que los contratistas cumplieron con las especificaciones, los plazos de ejecución y los montos pactados en los contratos, por lo que no se aplicaron penas convencionales; asimismo, se constató que las modificaciones contractuales se encontraron debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios respectivos; en tanto que las obras se finiquitaron, fueron entregadas y recibidas a satisfacción de las dependencias ejecutoras y disponen de las fianzas de vicios ocultos correspondientes.

Obras y acciones sociales (Obra pública por convenio)

12. El Municipio de Jerécuaro, Guanajuato, por medio de la Dirección General de Obras Públicas, formalizó siete convenios con el Gobierno del estado de Guanajuato para la ejecución de siete proyectos de obras por un importe de 23,389.4 miles de pesos con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022, en los cuales se establecieron las especificaciones de los proyectos, las condiciones específicas relacionadas con el plazo de ejecución y entrega de los trabajos, los montos de las aportaciones, así como los mecanismos de comprobación y verificación del ejercicio del gasto; asimismo, se constató que dispone de la documentación que acredita la ejecución, terminación y entrega de las obras revisadas.

Obras y acciones sociales (Verificación física)

13. Se realizó la verificación física de los 41 proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 seleccionados para su revisión, los cuales fueron ejecutados por el Municipio de Jerécuaro, Guanajuato, por medio de su Dirección General de Obras Públicas, con un importe pagado de 76,459.1 miles de pesos, de lo que se comprobó que correspondieron con su soporte documental en lo que se refiere a las especificaciones, conceptos y los volúmenes de obra presentados en las estimaciones pagadas; asimismo, se constató que las obras y acciones revisadas se encontraron concluidas y en condiciones apropiadas de operación, por lo que proporcionaron los beneficios programados a la población objetivo del fondo.

Transparencia en el ejercicio de los recursos

14. El Municipio de Jerécuaro, Guanajuato, cumplió con sus obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, ya que se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 fue reportada por la entidad fiscalizada a la **Secretaría de Hacienda y Crédito Público**, mediante el **Sistema de Recursos Federales Transferidos**, y a la Secretaría de Bienestar, mediante la MIDS, y difundió su información entre su población por medio de su página de internet conforme a los lineamientos de información pública del CONAC; asimismo, se verificó la calidad y congruencia de la información correspondiente a los proyectos seleccionados para su revisión que fue reportada a las instancias antes mencionadas y que se difundió entre su población.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 165,874.28 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 165,874.28 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 2,505.06 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Jerécuaro, Guanajuato, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2022 por 90,334.5 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Municipio de Jerécuaro, Guanajuato, recibió recursos del fondo por 90,334.5 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 8.7 miles de pesos; adicionalmente, tuvo ingresos por concepto de otras fuentes de financiamiento por un monto de 692.0 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 91,035.2 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2022 se destinaron al financiamiento de 59 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 90,872.6 miles de pesos, lo que representó el 99.8% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados; por lo cual, es necesario que se rediseñen e implementen mejoras a dicho sistema, mediante actividades de control y supervisión, acordes con lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Jerécuaro, Guanajuato, incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, ya que no incluyeron los rendimientos financieros correspondientes del traspaso de los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 a otras cuentas bancarias del municipio; se identificaron depósitos provenientes de otras fuentes de financiamiento; realizó pagos con recursos del fondo del ejercicio fiscal 2022 para la obra Proyecto Ejecutivo Mercado Municipal; sin embargo, dicha obra no fue reportada la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social; por otra parte, realizó pagos por concepto de gasolina y aguinaldo para los supervisores de obra, sin presentar la documentación que acredite que dichos recursos se destinaron a proyectos que cumplen con los objetivos del fondo, a conceptos previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y que se comprometieron, devengaron y pagaron dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de la Entidades Federativas y los Municipios; lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un monto de 163.4 miles de pesos; las observaciones determinadas fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2022 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de

Coordinación Fiscal, ya que destinó el 15.0% de los recursos pagados del fondo a agua potable, el 2.1% a drenaje y letrinas, el 4.1% en electrificación rural y de colonias pobres, el 3.9% a Infraestructura Básica del Sector Educativo, el 55.8% en urbanización, el 14.7% a mejoramiento de vivienda, el 3.0% a gastos indirectos y el 1.2% al Programas de Desarrollo Institucional con lo que se atendieron los conceptos de gasto, el 7.4% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 1.1% determinado como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 53.0% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Jerécuaro, Guanajuato, no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del fondo, ya que no se apega a la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron sus objetivos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Carlos Emiliano Huerta Durán

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control interno
2. Transferencia de los recursos

3. Destino de los recursos
4. Integración de la información financiera
5. Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)
6. Obras y acciones sociales (Obra pública por convenio)
7. Obras y acciones sociales (Verificación física)
8. Transparencia en el ejercicio de los recursos

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de la Cuenta Pública 2022.

1.- Control interno

Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

2.- Transferencia de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada recibió del Gobierno del estado, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, la totalidad de los recursos del fondo, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

3.- Destino de los recursos

Se constató que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a los rubros de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal, conforme a los criterios de beneficio a población objetivo, tipo de incidencia de los proyectos y porcentajes de inversión establecidos; que los proyectos seleccionados para su revisión se encontraron considerados en los conceptos de gasto establecidos en el catálogo de los lineamientos del fondo, y que se acreditó el criterio de beneficio a la población objetivo; asimismo, se verificó que no existieron recursos remanentes en las cuenta bancarias, o en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

4.- Integración de la información financiera

Se comprobó que la entidad fiscalizada mantuvo registros contables y presupuestales de las operaciones financiadas con recursos del fondo que fueron seleccionadas para su revisión; que dichos registros fueron específicos, que se encuentran debidamente actualizados,

identificados y controlados, y que contó con la documentación que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos.

5.- Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

De las obras y acciones que fueron seleccionadas para su revisión, que fueron ejecutadas por contrato, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que su ejecución cumplió con los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

6.- Obras y acciones sociales (Obra pública por convenio)

De las obras y acciones que fueron seleccionadas para su revisión, que fueron ejecutadas por convenio, se verificó que disponen del documento debidamente formalizado entre la entidad fiscalizada y la dependencia ejecutora de la obra con los requisitos y condiciones de ejecución de la obra, y se constató que la entidad fiscalizada dispone de la documentación que acredita la ejecución de las obras y la entrega de éstas.

7.- Obras y acciones sociales (Verificación física)

De las operaciones seleccionadas para su revisión, se realizó la verificación física de las obras y acciones y en los casos procedentes, de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en las que se comprobó que correspondieran con el soporte documental y las especificaciones contratadas; que las obras y acciones se encontraron concluidas y en operación, y que los bienes fueron recibidos y los servicios otorgados a satisfacción de las áreas que los requirieron.

8.- Transparencia en el ejercicio de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal, Dirección General de Infraestructura Pública todas del Municipio de Jerécuaro, Guanajuato.